

Las fundiciones establecidas con anterioridad al período que comprende el presente Informe, han seguido desarrollando sus trabajos é introduciendo mejoras de importancia en sus instalaciones. Además de las ya existentes, se han celebrado contratos para establecer fundiciones y haciendas metalúrgicas en los Estados de Hidalgo, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Chihuahua, Oaxaca, Guerrero y Territorio de la Baja California.

Para dar una idea de la importancia de las labores ejecutadas en esas fundiciones, diré que sólo en dos de ellas, las que la American Smelting Co. tiene establecidas en Monterrey y Aguascalientes, se produjeron en el año fiscal de 1903 á 1904, 89,879 toneladas de plomo rico y 13,552 de cobre argentífero, que representaron un valor de \$20,831,454.

La agricultura ocupa, como es sabido, el segundo lugar en la explotación de nuestras riquezas públicas. En estos últimos años, espécialmente, se ha hecho sentir un marcado movimiento en favor del cultivo de la tierra, que atrae todos los días nuevos capitales al par que va ensanchando su esfera de acción. En realidad puede decirse que la industria agrícola nacional comienza á iniciarse en los actuales momentos, y que vigorosamente apoyada en procedimientos científicos, con un abundante arsenal de útiles de trabajo y continuas incorporaciones de dinero, llegará en el porvenir á la próspera situación de que es susceptible, vencidos los obstáculos que se oponen á su total desenvolvimiento.

Entre esos obstáculos aparece, desde luego, la falta de agua que se deja sentir en algunas comarcas del país. Convencido de la necesidad de dotar á la agricultura patria de ese primer elemento de vitalidad, se propuso el Ejecutivo facilitar, por cuantos medios estuviesen á su alcance, la realización de obras de regadío, y con ese fin fué expedida la ley de 4 de Junio de 1894, á la que muy espécialmente me he referido en el Informe correspondiente al anterior período administrativo. En ese documento constan los contratos que celebró el Gobierno, como resultado de la expresada ley, y los trabajos más importantes realizados por las diversas empresas concesionarias en el curso de aquel cuatrienio. En el que ahora está ocupando mi atención, se han subscripto 38 contratos para irrigar terrenos en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y el Distrito Federal. Estos contratos representan un volumen total de líquido de 97,365 litros de agua por segundo, cantidad suficiente para irrigar una amplia extensión de tierra.

Algunas de las empresas concesionarias han realizado importantes obras hidráulicas, y otras están aprovechando ya ó se encuentran en vísperas de aprovechar las cantidades de líquido para que fueron autorizadas.

No se ha detenido ahí la acción del Ejecutivo, sino que deseoso de procurar la más amplia y equitativa distribución de aguas con destino al regadío, nombró dos comisiones, una para que hiciera un escrupuloso estudio en ese sentido, en los ríos de Lerma y Atoyac y sus afluentes, y otra para que emprendiera trabajos de igual índole en el río Aguanaval, y celebró además un contrato con una compañía, con el fin de que se practicasen reconocimientos en los ríos Conchos y San Juan, de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, respectivamente. En las riberas del río Yaqui se ha terminado por cuenta del Gobierno el canal de Cocorit, destinado á aprovechar las aguas de aquella corriente en las labores de tan interesante zona.

Después del problema de la irrigación, el de la colonización constituye un capítulo espécial de nuestro desarrollo agrícola.

Conocido es ya el programa, expuesto por el Ejecutivo en otras ocasiones, acerca de los medios que, á su juicio, deben emplearse para encauzar hacia el país una corriente de inmigrantes, que atraídos por el progreso general de todos nuestros elementos de prosperidad social y económica y con apoyo de todas las garantías, acudan á establecerse en la República. En este sentido, la colonización es, antes que todo, una resultante natural de ese progreso en todas direcciones que el esfuerzo nacional ha perseguido en el curso de estos últimos años.

En los que abarca este Informe, el país se ha visto favorecido por un grupo bastante numeroso de trabajadores extranjeros, cuya labor resulta altamente provechosa en el conjunto de las actividades nacionales. Aparte de ese grupo, las colonias establecidas oficialmente, á virtud de contratos espéciales, han seguido progresando de un modo muy perceptible.

Además, en el período á que me refiero se han celebrado varios contratos de colonización, y entre ellos merece citarse el que se ha llevado á cabo con una empresa para el establecimiento, en el Estado de Chihuahua, de un determinado número de individuos de nacionalidad boera, cuyas aptitudes para las labores agrícolas son tan justamente apreciadas. Ya se han instalado los primeros colonos y muy pronto ingresará al país el número que falta para completar el total de los que la empresa concesionaria se ha propuesto dejar establecidos.

Asimismo se otorgó otra concesión para el establecimiento de familias extranjeras en el Estado de Tamaulipas, y una compañía empieza á fijar en el de Tabasco un grupo de colonos procedentes de la isla de Puerto Rico, cuyas condiciones climatéricas y otras se asemejan tanto á las de la citada entidad federativa.

Por último, en recientes fechas se celebraron dos contratos, uno, con una respetable compañía, para colonizar una parte de los terrenos que se le enajenaron en Chiapas, y el segundo con otra empresa para instalar un grupo de mexicanos en terrenos del Territorio de la Baja California, que riegan las aguas del Río Colorado.

Una de las manifestaciones del progreso agrícola de la República es, sin duda alguna, el movimiento cada día más activo que se deja sentir en las operaciones con terrenos nacionales. Las cifras relativas dan una idea de ese movimiento. En efecto, según consta en mi anterior Informe, en el cuatrienio de 1896 á 1900 se redujeron á propiedad particular 2,577,382 hectáreas de terrenos de la Nación; en el cuatrienio de 1900 á 1904, el total se elevó á 3,790,112 hectáreas, que han dado origen á la expedición de 3,256 títulos.

Las operaciones de enajenación de terrenos baldíos y nacionales determinaron la amortización de \$1,709,949.59 en bonos de la Deuda Pública, á cuya cantidad debe agregarse la de \$1,075,238.59, valor de terrenos devueltos á la Nación en compensación de otros cedidos por ella, lo que da un total de \$2,785,188.18, contra \$1,388,353.65 en el cuatrienio de 1896 á 1900.

El progreso agrícola de la República se aprecia, entre otros datos, por los que se relacionan con el aumento constante de nuestras exportaciones de productos de la tierra al extranjero. El valor de esas exportaciones en el curso de los cuatro años comprendidos entre los ejercicios fiscales de 1900-1901 á 1903-1904, ha superado en una cifra muy notable al período de 1896-97 á 1899-1900. En éste, las cantidades que arrojó la estadística fiscal fueron como sigue: 1896-97, \$28,684,389; 1897-98, \$34,743,290; 1898-99, \$40,371,661; 1899-900, \$50,939,474. En el cuatrienio de 1900-901 á 1903-

refiriendo, el Ejecutivo ha expedido permisos y celebrado contratos con empresas para la extracción de petróleo en distintas comarcas del país y me es satisfactorio anunciar que los trabajos preliminares de algunas de esas empresas han comenzado á dar los resultados más satisfactorios, puesto que han llegado á poner en descubierto varios yacimientos del precioso líquido.

Ultimamente se celebró un contrato con una casa extranjera que posee diversas fracciones de terreno en el Istmo de Tehuantepec, con el objeto de activar las explotaciones de petróleo, del que, según opinión de los peritos, existen vastos depósitos en aquella porción del territorio nacional.

Es indudable que el día en que la República cuente, al par que con un vasto sistema de instalaciones hidráulicas, con otro no menos importante de explotaciones petrolíferas, dispondrá de elementos suficientes para figurar dignamente al lado de los primeros países industriales del mundo.

Han seguido celebrándose contratos para el establecimiento de industrias nuevas, que el Ejecutivo se ha esforzado en fomentar, mediante un sistema de prudentes concesiones, que sin causar perjuicios á los intereses generales, constituyen un provechoso estímulo en favor de dichas empresas.

Entre esos contratos, uno de los más importantes es el que se ha suscripto con una respetable compañía para la edificación y explotación de fábricas de dinamita y explosivos, productos de gran consumo nacional, que hasta ahora ha estado cubriendo el extranjero. Según los términos del contrato, las fábricas deben tener una capacidad suficiente para satisfacer las demandas de las industrias que en la actualidad reclaman en la República el uso de los explosivos. La empresa tiene ya muy adelantados sus trabajos, como lo prueba el hecho de que la primera de esas fábricas, establecida en Gómez Palacio (Estado de Durango), se encuentre ya funcionando desde el 30 de Julio del presente año.

En virtud de otro contrato, se instaló en Frontera, (Estado de Tabasco), un astillero para la construcción de embarcaciones destinadas al tráfico fluvial, y hasta ahora se han votado al agua tres buques perfectamente acondicionados para los expresados fines. Merecen también citarse las concesiones otorgadas para la fabricación de acero por el procedimiento de Bessemer, para la construcción de vagones para ferrocarriles y para la explotación de piedra litográfica.

Las industrias que de tiempo atrás se encontraban establecidas en el país, ofrecen cada día testimonios más irrecusables de su prosperidad y desenvolvimiento.

Ocupa un lugar muy importante entre esas industrias la de hilados y tejidos de algodón, cuyos progresos, debidos á causas que han sido ya expuestas en diversidad de ocasiones, la colocan á igual altura que las más avanzadas de sus similares en los demás países. Vencido el malestar que se dejó sentir en las postrimerías del anterior período y de que dí cuenta en el Informe relativo, la fabricación de hilados y tejidos de algodón constituye hoy uno de los ramos industriales más visibles y florecientes de la República.

Basta recoger las cifras que presenta la estadística, para penetrarse de su gradual avance.

En efecto, al terminar el año fiscal de 1898-1899, el número de fábricas existentes en la República, era de 118, con 469,547 husos y 14,044 telares. Al finalizar el de 1902-903, el número de fábricas se había elevado á 139 con 632,601 husos y 20,271 telares.

El progreso de esta industria se aprecia, sin embargo, más claramente, por el aumento de la maquinaria con que se ha estado dotando, tanto á las antiguas como á las nuevas instalaciones. Las cifras son á este respecto muy reveladoras, como puede verse:

	HUSOS.		TELARES.	
	Antiguos.	Modernos.	Antiguos.	Modernos.
1899-1900.....	273,219	315,225	8,427	9,842
1900-1901.....	188,364	408,542	6,987	11,746
1901-1902.....	162,359	433,369	5,647	12,575
1902-1903.....	85,516	547,085	3,333	16,938

Desde luego se percibe la substitución del antiguo material por el moderno, que ha colocado á las fábricas en condiciones de realizar un trabajo más perfecto y á un menor costo, elementos de suma importancia en la evolución industrial del país.

Agregaré que la industria de hilados y tejidos produjo en el año fiscal de 1902-1903, 11,587,105 piezas tejidas ó estampadas y 2,146,289 kilogramos de hilaza, habiendo consumido 27,512,012 kilogramos de algodón nacional y extranjero. El total de las ventas manifestadas fué de \$36,907,080.00 en el citado ejercicio.

Otras de las industrias cuyos progresos merecen también ser consignados en el presente Informe, como lo fueron en el período anterior, es la elaboración de tabacos, que al finalizar el año fiscal de 1903-1904 contaba con 670 fábricas distribuídas en diversos lugares de la República. Según declaraciones de los interesados, estas fábricas arrojaron en dicho año la producción siguiente: 7,305,080 kilogramos de cigarros,..... 393,084 de puros recortados, 458,022 de perilla, y 26,636 de tabaco picado y cernido, de hebra y de mascar.

El avance industrial de la República se sigue apreciando debidamente, por el aumento de las importaciones de maquinaria, aparatos, carbón de piedra, hierro, etc., y por el desarrollo de nuestras remesas de productos manufacturados á otros países. En cuanto al primero, el valor de la maquinaria y aparatos y el material para construcción y para la industria, (hierro y acero) importado en el país en el expresado cuatrienio de 1899-1900 á 1902-1903, fué como sigue:

	Máquinas y aparatos.	Material para la construcción y para la industria.
1899-1900.....	\$ 9,843,880	4,150,704
1900-1901.....	9,531,654	6,178,302
1901-1902.....	8,398,186	6,384,743
1902-1903.....	10,337,085	9,067,339

Por lo que hace á las exportaciones de productos manufacturados, el valor de los remitidos al extranjero es superior en ese cuatrienio al que arroja el comprendido entre los ejercicios de 1896-1897 á 1899-1900, como puede verse:

1896-97.....	\$ 1,540,227 00
1897-98.....	1,670,412 00
1898-99.....	2,615,768 00
1899-900.....	3,813,687 00

904, aparecen estas cifras: 1900-901, \$ 36.149,110; 1901-902, \$ 51.946,478; 1902-903, \$ 57.849,917; 1903-904, \$ 60.548,679.

El total valor de las exportaciones agrícolas durante el primero de estos dos cuatrienios, ascendió á \$ 154,738,814; durante el segundo á \$ 206.494,184. Resulta, por lo tanto, un aumento de \$ 51.755,370.

Entre los productos que constituyen esa exportación, siguen ocupando los primeros puestos algunos que, como el henequén, el café, las maderas, etc., figuran desde tiempo atrás en el cuadro de nuestras remesas al extranjero; pero al lado de estos productos, se encuentran otros, procedentes de nuevos cultivos ó de antiguos que se habían explotado hasta el día en escala muy reducida. Entre estos últimos, figuran las frutas, que tan vasto y activo mercado de consumo tienen en la vecina República del Norte.

Respecto de cultivos nuevos, la Secretaría ha seguido haciendo profusas distribuciones de semillas y plantas de cuya propagación se auguran los más felices resultados. En el catálogo de esos repartos figuran los sarmientos de vid, semillas de chaparro salado, tabaco de Sumatra, maíz gigante, yute, huayule, algodón egipcio y algunas otras. Además, se ha distribuido un número muy considerable de huevecillos de gusano de seda.

Antes de entrar en otro orden de ideas, agregaré que en el curso del cuatrienio la Secretaría ha celebrado varios contratos con empresas y particulares, para la explotación de productos agrícolas, especialmente maderas, gomas y resinas, en varias comarcas del país, entre ellas en el nuevo Territorio de Quintana Roo, cuyos elementos naturales son tan variados y valiosos.

Aparte de la minera y de la agrícola, las demás industrias nacionales han continuado progresando de un modo muy perceptible durante el período á que se refieren estas páginas.

El avance industrial de la República se debe, por lo demás, como el de la agricultura y el de la minería, á los distintos elementos que entran en el desarrollo general del país, impulsados por la acción atenta y cuidadosa del Gobierno. Esta acción, traducida siempre por el fomento y protección de los factores favorables á la expansión de la fortuna colectiva, se ha manifestado desde tiempo muy atrás por una serie de disposiciones y medidas encaminadas todas al objeto expresado.

Entre ellas ocupa un puesto muy importante la legislación para el aprovechamiento de las caídas y corrientes de agua como fuerza motriz, con destino á las instalaciones industriales, materia á que consagré debido espacio en el Informe correspondiente al anterior período.

No necesito encarecer las ventajas que la captación de las aguas federales ha traído consigo para la labor industrial, puesto que siendo el problema de combustible de tal importancia en ese orden de las actividades humanas, no sólo en nuestro país sino en el extranjero, la que se ha dado en llamar *hulla blanca* ha venido á resolver ese problema, proporcionando á las instalaciones manufactureras una nueva energía, aprovechable en condiciones tales de comodidad y baratura, que la asignan ya un primer lugar en el catálogo de nuestras riquezas potenciales.

Al amparo de la ley á que antes he hecho referencia, la Secretaría de Fomento ha celebrado 32 contratos, del 1º de Diciembre de 1900 al 8 de Octubre de 1904, para utilizar como fuerza motriz varias caídas y corrientes de agua en los Estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Sonora, Tabasco, Nuevo León, Veracruz y el Territorio de Tepic.

Algunas de las empresas han comenzado sus trabajos y los han proseguido otras que obtuvieron concesiones en el anterior período. Desde luego, son de citarse las obras realizadas por la Compañía que tomó á su cargo la utilización de las aguas de los ríos Necaxa y Catapultla, y que surtirá de fuerza eléctrica á la Ciudad de México y otros centros importantes. La Compañía Guanajuatense de Electricidad ha terminado sus instalaciones que la permitirán desarrollar una energía equivalente á siete mil caballos. La Compañía "La Aurora" también ha concluido sus trabajos para el aprovechamiento de las aguas del río de Cuautitlán, con destino á la fábrica de sacos de yute establecida en aquellos alrededores.

No es el aprovechamiento de las corrientes y caídas de aguas la única solución que se ha presentado al problema del combustible, sino que en estos últimos tiempos se ha dejado sentir una marcada tendencia para utilizar otros elementos en los fines indicados; entre ellos, el petróleo, cuyas excelentes condiciones como generador de fuerza han sido puestos de relieve. Y como quiera que estudios y exploraciones hechas últimamente han demostrado la existencia de depósitos de aceite mineral en diversas zonas del país, el Ejecutivo ha estimado un deber suyo alentar y favorecer esos trabajos, como todos los que se relacionan con la explotación de nuestra riqueza, base de la actual era de prosperidad de la República.

Con este fin se inició una ley otorgando una serie de franquicias á los exploradores y explotadores en el país. En virtud de esa Iniciativa, se autorizó al Ejecutivo para extender permisos á las empresas y particulares que deseen hacer investigaciones en el subsuelo de los terrenos baldíos ó nacionales, lagos, lagunas y albuferas que sean de jurisdicción federal, en busca de fuentes ó depósitos de petróleo ó carburos gaseosos de hidrógeno. Los concesionarios de estos permisos deben pagar al Erario Federal una determinada cantidad de dinero por la hectárea, como derecho á la exploración de los terrenos á donde lleven sus trabajos. Si esos trabajos dan el resultado apetecido, los exploradores pueden convertirse en explotadores, solicitando de la Secretaría de Fomento una patente, que el Departamento les concede previos estos dos requisitos: primero, que los depósitos que se descubran sean suficientes para producir cuando menos dos mil litros diarios de petróleo ó veinte mil de carburos gaseosos de hidrógeno, y segundo, que los interesados garanticen el cumplimiento de las obligaciones que contraen al recibir la patente con un depósito en bonos de la Deuda Pública. Una vez obtenida la patente, los concesionarios quedan autorizados á exportar libres de todo impuesto los productos que explotan, así como á importar sin ningún gravamen, por una sola vez, la maquinaria que necesiten para la explotación. Otras franquicias otorga todavía la expresada ley á los descubridores de petróleo ó carburo, entre ellas la de que se impide que en torno de las fuentes que se descubran y hasta una distancia de cinco kilómetros, se perforen otros pozos, y la de que los concesionarios podrán adquirir á precio de la tarifa de terrenos baldíos hasta diez mil hectáreas alrededor del pozo de su propiedad.

En cambio de todas estas franquicias, las empresas quedan obligadas, entre otras cosas, á pagar anualmente á la Tesorería de la Federación el siete por ciento y á la del Estado en donde radique la explotación el tres por ciento sobre el importe total de los dividendos que se decreten á favor de los accionistas y de los fondos de previsión y de reserva que se acuerden separar, en cuanto exceda del tanto por ciento que para su formación fija la ley respectiva.

Aprobada por el Congreso de la Unión la iniciativa de ley á que me he venido